

Obras sociales para Monotributistas: listado oficial julio 2026. Opción de cambio. Procedimiento. Cobertura. Prestaciones

Por
www.ignacioonline.com.ar

Los **Monotributistas** que se **inscriben** o desean **cambiar** de obra social deben elegir entre los Agentes del Seguro de Salud habilitados por la Superintendencia de Servicios de Salud ([Dec 955/2024](#))



Sujetos: Monotributistas



Cobertura: Agentes inscriptos en el Registro de SSSalud.



Listado oficial: 43 obras sociales habilitadas



Actualización listado: Julio de 2026.



Opción de cambio: entre obras sociales del padrón.



Permanencia mínima: 12 meses.



Efectos del cambio: desde el primer día del mes siguiente a la confirmación de la solicitud.



Afiliación: la elección en ARCA no implica afiliación automática; debe completarse el trámite ante la obra social elegida.



Documentación habitual: constancia de inscripción, comprobante de pago, DNI y documentación del grupo familiar, si corresponde.

- 🗣️ **Cómo afiliarse** paso a paso
- 🗣️ ¿La obra social puede **rechazar** al monotributista?
- 🏠 **Qué cobertura corresponde**
- 📁 **Derivación aportes** a prepagas

🔗 Minuta de novedades a clientes

📌 La **Superintendencia de Servicios de Salud** actualizó el **listado oficial de obras sociales habilitadas para monotributistas a julio de 2026**. Quienes se inscriban o deseen cambiar de cobertura sólo podrán optar por entidades incluidas en el **Registro de Agentes del Seguro de Salud**, debiendo completar posteriormente el trámite de afiliación ante la obra social elegida.

OBRAS SOCIALES PARA MONOTRIBUTISTAS: LISTADO OFICIAL JULIO 2026. OPCIÓN DE CAMBIO. PROCEDIMIENTO. COBERTURA. PRESTACIONES. DERIVACIONES

Tributum
PERIÓDICO TRIBUTARIO



Desde la modificación introducida por el **Decreto 955/2024**, existe un registro específico de Agentes del Seguro de Salud para la cobertura médico asistencial de pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado.

Esto significa que los monotributistas no pueden elegir cualquier obra social, sino únicamente aquellas que figuren en el listado oficial habilitado por la Superintendencia de Servicios de Salud para recibir pequeños contribuyentes.

Obras sociales para monotributistas 2026: qué cambió

El cambio principal es que el sistema quedó ordenado bajo un registro específico para pequeños contribuyentes.

La medida busca mejorar la transparencia, facilitar la fiscalización y asegurar que las entidades que aceptan monotributistas puedan brindar una cobertura adecuada.

En la práctica, los puntos más importantes son:

- existe un registro específico para monotributistas;
- solo pueden elegirse obras sociales o agentes inscriptos en ese registro;
- la afiliación no siempre es automática;
- la obra social no debe rechazar la opción de cambio cuando corresponde;
- el monotributista debe permanecer al menos 12 meses en la entidad elegida antes de volver a cambiar;
- la opción se hace efectiva desde el primer día del mes siguiente a la confirmación de la solicitud.

Listado oficial de obras sociales que aceptan monotributistas

La Superintendencia de Servicios de Salud publica el listado de Agentes del Seguro que aceptan monotributistas.

Ese padrón es la referencia oficial que debe consultarse antes de iniciar el alta, elegir obra social o realizar una opción de cambio.

[Como el listado puede modificarse, conviene verificarlo al momento de hacer el trámite.](#)

Entre las entidades que suelen aparecer en consultas y listados actualizados se encuentran obras sociales vinculadas a distintas actividades, asociaciones, mutuales, sindicatos y prestadores de alcance nacional o regional.

RNAS	Sigla	Denominación
0-0150-8	OSSACRA	Obra Social de la Asociación Civil Prosindicato de Amas de Casa de la República Argentina
0-0210-5	OSPROTURA	Obra Social Profesionales del Turf de la República Argentina

RNAS	Sigla	Denominación
0-0260-0	OSTCARA	Obra Social de los Trabajadores de la Carne y Afines de la República Argentina
0-0340-5	OSAMOC	Obra Social Asociación Mutual de los Obreros Católicos Padre Federico Grote
0-0350-4	OSTAXBA	Obra Social de Conductores Titulares de Taxis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0-0360-3	OSPM	Obra Social Programas Médicos Sociedad Argentina de Consultoría Mutual
0-0380-1	OSPYSA	Obra Social de la Prevención y la Salud
1-0290-4	OSBLYCA	Obra Social del Personal de Barracas de Lanas, Cueros y Anexos
1-0460-3	OSOC	Obra Social de Operadores Cinematográficos
1-0480-1	OSCAMGLYP	Obra Social de Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros
1-0620-3	OSPEDICI	Obra Social del Personal de Distribuidoras Cinematográficas de la República Argentina
1-0800-1	OSPIFSE	Obra Social para el Personal de la Industria Forestal de Santiago del Estero
1-1280-6	OSDEM	Obra Social de Músicos
1-1380-9	OSOCNA	Obra Social de Comisarios Navales
1-1510-2	OSTPBA	Obra Social de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires
1-1770-2	OSPREN	Obra Social del Personal de Prensa de Mar del Plata

RNAS	Sigla	Denominación
1-1800-2	OSEPC	Obra Social de Empleados de Prensa de Córdoba
1-1820-0	OSAPM	Obra Social de Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina
1-2170-5	OSPAT	Obra Social del Personal de la Actividad del Turf
1-2190-3	Sin sigla informada	Obra Social de Vareadores
1-2210-4	OSVVRA / ANDAR	Obra Social de Viajantes Vendedores de la República Argentina
1-2250-0	OSPIV	Obra Social del Personal de la Industria del Vidrio
1-2360-2	OSTP	Obra Social de Trabajadores de Perkins Argentina S.A.I.C.
1-2370-1	OSPETAX	Obra Social de Peones de Taxis de la Capital Federal
1-2390-9	OSVARA	Obra Social de Vendedores Ambulantes de la República Argentina
1-2680-9	OSCRAIA	Obra Social de Conductores de Remises y Autos al Instante y Afines
1-2720-8	OSMMEDT	Obra Social de Mandos Medios de Telecomunicaciones en la República Argentina y Mercosur
1-2740-6	OSOESTYLARA	Obra Social de Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina
1-2850-8	OSFYB	Obra Social de Farmacéuticos y Bioquímicos
4-0040-4	SERVESALUD	Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Cervecera y Maltera

RNAS	Sigla	Denominación
4-0120-9	OSIM	Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Metalúrgica y demás Actividades Empresarias
4-0170-4	OSDEPYM	Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas
4-0220-2	OSMITA	Obra Social Mutualidad Industrial Textil Argentina
4-0260-8	ASSPE	Obra Social Asociación de Servicios Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas del Comercio, Servicios, Producción, Industria y Civil
4-0270-7	OSDO	Obra Social de Dirección OSDOS
4-0280-6	OSDAAP	Obra Social de Dirección de la Actividad Aerocomercial Privada
9-0170-9	UNIMEDICA	Mutual Médica Concordia
9-0180-8	AMPES	Asociación Mutual de Participantes de Economía Solidaria
9-0390-3	METCBA	MET-Córdoba S.A.
9-0410-4	Sin sigla informada	Privamed S.A.
9-0470-8	AMCI	Asociación Mutual del Control Integral
9-0500-8	ARPSALUD	Administración Recursos para Salud S.A.
9-0510-7	AMSTERDAM	Amsterdam Salud S.A.

Importante: antes de elegir, siempre se debe verificar que la entidad figure habilitada en el padrón oficial vigente de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Cómo consultar si una obra social acepta monotributistas

Para confirmar si una obra social acepta monotributistas, se debe consultar el listado oficial de la Superintendencia de Servicios de Salud.

El buscador permite verificar qué Agentes del Seguro se encuentran habilitados para recibir monotributistas.

[Este paso es clave porque una obra social puede tener presencia nacional, ser conocida o incluso figurar en listados anteriores, pero eso no alcanza: debe estar habilitada en el registro vigente para pequeños contribuyentes.](#)

Cómo elegir una obra social siendo monotributista

Quienes se inscriben por primera vez como monotributistas ante ARCA eligen una obra social en esa instancia.

La elección debe realizarse entre los Agentes del Seguro incluidos en el listado oficial de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Luego, si el monotributista desea cambiar de obra social, puede hacer una opción de cambio, siempre que cumpla con el plazo mínimo de permanencia.

¿La afiliación es automática?

La elección de la obra social no siempre implica que la atención quede operativa de inmediato. Luego de elegir la obra social en el alta del monotributo o mediante opción de cambio, el contribuyente debe completar el trámite de afiliación ante la entidad seleccionada.

Por eso, conviene contactar a la obra social elegida y consultar:

- documentación requerida;
- canales de alta;
- plazos de activación;
- cartilla de prestadores;

- cobertura disponible;
- requisitos para incorporar grupo familiar.

Cómo afiliarse paso a paso

El procedimiento puede variar según cada obra social, pero en términos generales el trámite suele incluir estos pasos:

1. Verificar que la obra social figure en el listado oficial de la Superintendencia de Servicios de Salud.
2. Realizar el alta de monotributo o la opción de cambio correspondiente.
3. Contactar a la obra social elegida.
4. Presentar constancia de inscripción en monotributo.
5. Acompañar comprobante de pago del monotributo.
6. Presentar DNI y documentación del grupo familiar, si corresponde.
7. Esperar la validación de la afiliación.
8. Verificar la condición de afiliado activo.

Cuánto tarda la afiliación

El plazo puede variar según la obra social y el estado del trámite. En la práctica, la validación puede demorar varios días y, en algunos casos, extenderse algunas semanas.

La Superintendencia indica que la opción de cambio se hace efectiva el primer día del mes siguiente a la confirmación de la solicitud. Durante ese período, el Agente del Seguro de origen debe brindar la cobertura médica correspondiente.

¿Se puede cambiar de obra social?

Sí. El monotributista puede cambiar de obra social, pero debe respetar el plazo mínimo de permanencia.

La opción de cambio puede realizarse una vez al año, es decir, cada 365 días, y el afiliado debe permanecer al menos 12 meses en el Agente del Seguro elegido.

Vencido ese plazo, puede ejercer una nueva opción de cambio si así lo desea.

¿La obra social puede rechazar al monotributista?

La Superintendencia de Servicios de Salud indica que los Agentes del Seguro **no deben rechazar la opción de cambio ni la afiliación correspondiente de los beneficiarios monotributistas.**

Si existe un inconveniente con la afiliación o con las prestaciones, el beneficiario puede iniciar un reclamo ante la Superintendencia.

Qué cobertura corresponde

El titular monotributista y, en su caso, los integrantes de su grupo familiar incorporados, acceden a la cobertura prevista para el régimen.

El Decreto 955/2024 establece que la cobertura se rige según la fecha individual de adhesión de cada titular y de cada integrante del grupo familiar.

Además, la normativa mantiene el esquema de acceso progresivo a determinadas prestaciones conforme el régimen aplicable.

¿Puedo derivar aportes a una prepaga?

El monotributista puede acceder a cobertura a través de los mecanismos habilitados dentro del sistema.

En la práctica, muchas prepagas operan mediante convenios con obras sociales o agentes del seguro.

Por eso, antes de contratar o derivar aportes, conviene verificar:

- si la entidad figura habilitada;
- si existe convenio vigente;
- cuál es el valor final del plan;
- qué parte se cubre con el aporte del monotributo;

- qué diferencia debe pagar el afiliado;
- qué cartilla y prestaciones ofrece.

Obras sociales más consultadas por monotributistas

Entre las opciones más buscadas por usuarios suelen aparecer entidades como **OSDEPYM, OSPECON, OSPAT, OSUTHGRA, OSPRERA, OSMATA, OSSEG** y otras obras sociales de alcance nacional o sectorial.

Sin embargo, la recomendación es no elegir solo por nombre o popularidad.

Antes de iniciar el trámite, conviene consultar:

- si acepta monotributistas en el padrón vigente;
- si toma nuevas altas;
- si tiene cobertura en la zona;
- si requiere trámite presencial;
- si ofrece cartilla actualizada;
- si tiene demora en la activación.

Qué pasa si la obra social tiene problemas de afiliación o prestaciones

Si el monotributista tiene inconvenientes con la afiliación, la opción de cambio o la cobertura, puede realizar un reclamo ante la Superintendencia de Servicios de Salud.

Esto puede ser necesario cuando la obra social demora el alta, rechaza indebidamente la afiliación, no brinda respuesta o no garantiza prestaciones incluidas en la cobertura correspondiente de otros usuarios, sino verificar siempre el padrón oficial vigente, consultar la cartilla real de prestadores y completar el trámite de afiliación ante la obra social elegida.

Fuente: <https://www.ignacioonline.com.ar/obras-sociales-para-monotributistas-listado-oficial-julio-2026/>

